

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benicolet

2024/06742 *Anuncio del Ayuntamiento de Benicolet sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de buzones comunitarios de recogida de correspondencia.*

ANUNCIO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de aprobación de la de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la utilización de buzones comunitarios de recogida de correspondencia que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 15/05/2024, acordó la aprobación provisional de la referida ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://benicolet.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Benicolet, a 15 de mayo de 2024. —El alcalde, Iván Martínez Català.